INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

MODALIDAD PROPUESTA: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: Compra de dotación para los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, de conformidad con lo establecido en la ley 70 de 1988 y el decreto 1978 de 1989.

Radicado P.E.P. No. 380

Agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3
3. DEFINICIONES 5
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 5
5. ASPECTOS GENERALES 6
5.1. Identificación del sector económico 6
5.2. Variables macroeconómicas 7
5.3. Aspectos técnicos 16
5.4. Aspectos regulatorios 18
5.5. Acuerdos comerciales (cuando aplique) 19
5.6. Limitación Mipymes (cuando aplique) 19
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 20
5.7.1. Documentos Tipo 20
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de Acuerdos Marco de Precios) 20
5.7.3. Licencias ambientales, permisos, sellos, normas o certificaciones de calidad 20
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 21
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 21
6.2. Consulta de procesos de contratación de la Entidad a través del MAE 23
6.3. Procesos de contratación de otras Entidades Estatales 24
6.4. Consulta de procesos de otras Entidades Estatales a través del MAE 27
6.5. Análisis de los procesos identificados 29
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 32
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 32
7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del MAE 33
7.3. Criterios diferenciales para Mipyme / identificación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres 34
7.4. Cadena de suministro 36
7.5. Estructura de costos 36
7.6. Análisis financiero 38
8. ESTUDIO DE MERCADO 38
9. ANÁLISIS DE RIESGO 40
10. CONCLUSIONES 40

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compra pública debe orientarse a satisfacer la necesidad institucional y a obtener el mayor valor por los recursos públicos, sobre la base de una planeación que permita comprender el mercado, la oferta disponible, los factores que inciden en el precio y los riesgos asociados a la adquisición. En ese contexto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

El presente documento desarrolla dicho análisis para el suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor de los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC. Para su estructuración se conserva la organización del borrador institucional de estudio del sector y se integran los insumos del P.E.P. No. 380, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18545 de 2026, el cuadro de cotizaciones y fuentes públicas vigentes a agosto de 2026.

En materia procedimental, la contratación de mínima cuantía aplica a los procesos cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto. El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 exige que los estudios previos de mínima cuantía contengan, como mínimo, la necesidad, el objeto identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas, el valor estimado y su justificación, el plazo y el CDP. No obstante, la definición de esta modalidad debe armonizarse con la obligación de verificar previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios que puedan satisfacer la necesidad.

Fuente: *Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 - Relatoría de Colombia Compra Eficiente -* *https://relatoria.colombiacompra.gov.co/normativa/decreto-1860-de-2021/*

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, en cumplimiento de sus funciones institucionales y de las obligaciones legales relacionadas con la administración y protección de su talento humano, requiere garantizar el suministro oportuno de la dotación legal de calzado y vestido de labor a los servidores públicos que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Esta necesidad se deriva de la obligación prevista en la Ley 70 de 1988 y reglamentada mediante el Decreto 1978 de 1989, conforme a la cual las entidades públicas deben suministrar gratuitamente la dotación de calzado y vestido de labor a los servidores públicos beneficiarios que acrediten las condiciones legalmente establecidas.

La adquisición tiene como finalidad proporcionar prendas de vestir y calzados adecuados a la naturaleza de las funciones desempeñadas por los beneficiarios, procurando condiciones de calidad, funcionalidad, comodidad, durabilidad y seguridad, de acuerdo con las características particulares de las actividades administrativas, operativas, de mantenimiento, aseo, enfermería y demás labores desarrolladas en la Institución.

En este sentido, la Oficina de Administración del Personal, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de la dotación correspondiente a la presente vigencia, dirigida exclusivamente a los servidores públicos vinculados mediante relación legal y reglamentaria que acrediten los requisitos previstos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

La necesidad se proyecta satisfacer mediante la adquisición de prendas, uniformes, calzado y demás elementos de dotación definidos en las especificaciones técnicas del proceso, contemplando, entre otros, camibusos, pantalones, conjuntos antifluido, prendas para personal operativo, calzado convencional y calzado de seguridad, de acuerdo con las condiciones y cantidades establecidas por la Entidad. Para garantizar su adecuada funcionalidad, la contratación contempla la toma individual de tallas, presentación y aprobación de muestras, cumplimiento de especificaciones de materiales y calidad, ajustes de talla, reposición de elementos que presenten defectos y entrega individualizada a cada beneficiario.

La contratación guarda concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo 2020–2030 de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, particularmente con los lineamientos institucionales orientados al fortalecimiento de los procesos administrativos y de apoyo, el bienestar laboral, la protección del talento humano y la consolidación de condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones institucionales. El P.E.P. No. 380 no identifica de manera expresa un indicador o meta numérica específica del Plan Estratégico asociada al proceso, por lo que deberá incorporarse, en caso de existir, el indicador institucional que determine la dependencia competente.

Adicionalmente, el proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y corresponde a un gasto de funcionamiento, con cargo al rubro 212020100202 – Dotación de Personal, lo que permite contar con la planificación presupuestal necesaria para atender la adquisición.

En consecuencia, la contratación permitirá cumplir oportunamente la obligación legal de suministro de dotación, garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos y contribuir al bienestar y a las condiciones laborales de los servidores públicos beneficiarios. La satisfacción de la necesidad se realizará mediante la selección de un proveedor que cumpla las especificaciones técnicas establecidas y ofrezca condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y eficiencia para la entrega de los bienes requeridos.

Fuente: *P.E.P. No. 380 y CDP No. 18545 de 2026, documentos suministrados por la UNIAJC.*

3. DEFINICIONES

Con el propósito de facilitar la comprensión del presente análisis del sector y unificar los conceptos utilizados durante la estructuración del proceso de contratación, se adoptan las siguientes definiciones:

Concepto / sigla	Definición
Dotación legal	Prestación social consistente en el suministro gratuito de calzado y vestido de labor a los servidores públicos que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su utilización en el desarrollo de las funciones propias de su cargo.
Vestido de labor	Conjunto de prendas destinadas al desarrollo de las actividades laborales del servidor público, cuyas características deben ser apropiadas para el tipo de función desempeñada, las condiciones de trabajo, el ambiente, el clima y demás factores relacionados con la labor.
Calzado de labor	Calzado destinado al desarrollo de las funciones del servidor público beneficiario, cuyas características dependen de la naturaleza de las actividades desempeñadas. Para el presente proceso comprende, según corresponda, zapatos, tenis, botas de seguridad, calzado dieléctrico y demás referencias establecidas en las especificaciones técnicas.
UNSPSC	*United Nations Standard Products and Services Code* – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, utilizado en el Sistema de Compra Pública para identificar y clasificar de manera estandarizada los bienes y servicios objeto de contratación.
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia, utilizada para identificar y agrupar las actividades económicas desarrolladas por los agentes que participan en el mercado.
Mínima cuantía	Modalidad de selección aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente del objeto contractual, de conformidad con la normativa que regula la contratación estatal.
Mipyme	Micro, pequeña o mediana empresa clasificada de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente, principalmente en función de los ingresos por actividades ordinarias y el sector económico al cual pertenece.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y facilitar la búsqueda de antecedentes, proveedores y procesos similares, se adoptan los códigos UNSPSC registrados en el P.E.P. No. 380. Para efectos de experiencia y estructuración del proceso debe verificarse que la

codificación definitiva corresponda efectivamente a los ítems que permanecerán en el anexo técnico.

Grupo / línea	Código UNSPSC	Descripción / uso en el proceso
Administrativa	53101500	Pantalones largos / prendas inferiores de hombre y mujer.
Administrativa	53101600	Camisas, camibusos o blusas.
Operativa	53101502	Jean / pantalón largo para hombre.
Operativa	46181503	Overol de trabajo / protección.
Operativa	53103001	Camibuso / camiseta tipo polo.
Aseo y enfermería	53102708	Uniformes para enfermería.
Aseo y enfermería	53102704	Uniformes y delantales para personal de aseo.
Calzado	53111601	Zapatos para personal administrativo / celadores.
Calzado de seguridad	46181604	Botas y calzado de seguridad, incluidas referencias dieléctricas.
Calzado de seguridad	46181611	Bota impermeable.

Fuente: *P.E.P. No. 380 - Clasificación UNSPSC suministrada por la dependencia solicitante.*

5. ASPECTOS GENERALES

El mercado objeto de análisis integra actividades manufactureras y comerciales. en la fase productiva intervienen fabricantes y confeccionistas de prendas, productores de calzado y proveedores de materias primas; en la fase de comercialización participan distribuidores, mayoristas, comercializadores especializados y operadores logísticos. la necesidad institucional, además, exige servicios accesorios de toma de tallas, bordado o personalización, verificación de muestras, ajustes, empaque y entrega individualizada.

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Desde la perspectiva de la economía, el objeto se ubica principalmente en el sector secundario por la transformación de textiles, insumos sintéticos, cuero y otros materiales en prendas y calzado, y se relaciona igualmente con el sector terciario por las actividades de distribución y comercialización. Para caracterizar la oferta se consideran como actividades CIIU relevantes las siguientes:

CIIU Rev. 4 A.C.	Actividad	Relación con la necesidad
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Incluye confección de prendas de trabajo y elaboración en serie o a la medida.
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	Relacionada con calzado formal y algunas referencias de seguridad.
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	Relacionada con calzado sintético, deportivo y otras composiciones.
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	Distribución y comercialización mayorista de prendas.
4643	Comercio al por mayor de calzado	Distribución y comercialización mayorista de calzado.

La coexistencia de fabricantes y comercializadores amplía la oferta potencial. Para la Entidad no resulta indispensable que el proveedor sea fabricante, siempre que garantice el cumplimiento de las especificaciones, la disponibilidad de tallas y materiales, la trazabilidad de las certificaciones y la capacidad para realizar ajustes, reposiciones y entregas dentro del plazo contractual.

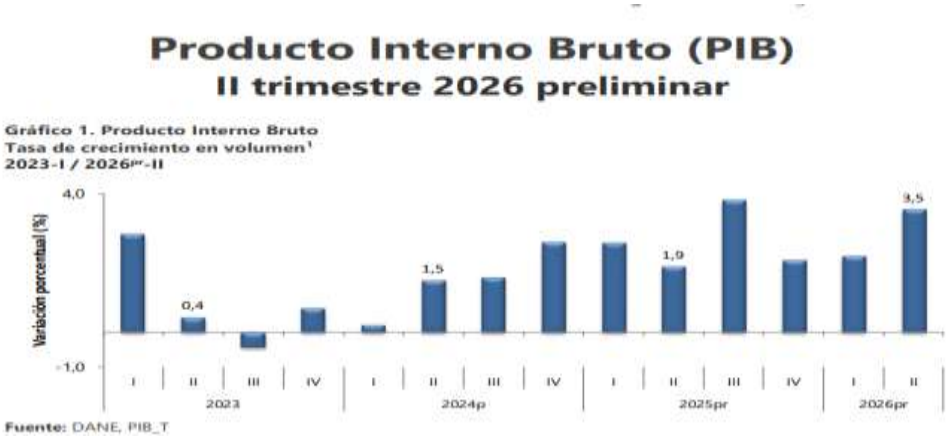
Fuente: *DANE - CIIU Rev. 4 A.C. -* *https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/446/download/7555/CIIU_Rev4ac.pdf*

5.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS

Para este proceso se consideran relevantes las variables que inciden sobre el costo de confección, calzado, logística y disponibilidad de oferta. Al tratarse de una adquisición de corta duración y presupuesto definido, el análisis se orienta principalmente a identificar presiones de costos y condiciones generales del mercado, sin trasladar automáticamente variaciones macroeconómicas al precio contractual.

Producto Interno Bruto

- En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p.



- Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,1**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).
VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población

ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	301	1,2	-4	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

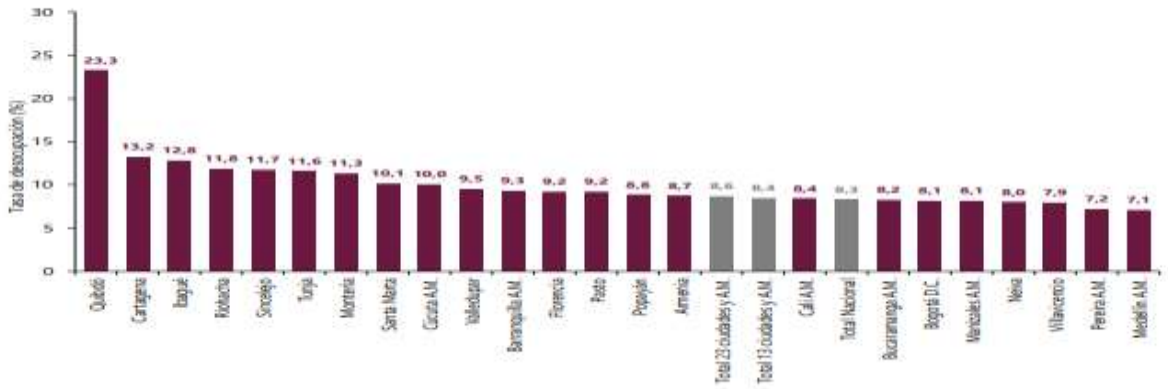
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026
Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Evolución histórica del salario mínimo en Colombia

Para el análisis del sector resulta pertinente revisar la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV, debido a que constituye una referencia para los costos de instalación, configuración, soporte técnico, capacitación y logística asociados a la implementación de la solución RFID.

Año	Salario mínimo mensual	Incremento anual	Auxilio de transporte	Total, con auxilio
2015	$ 644.350	4,60%	$ 74.000	$ 718.350
2016	$ 689.455	7,00%	$ 77.700	$ 767.155
2017	$ 737.717	7,00%	$ 83.140	$ 820.857
2018	$ 781.242	5,90%	$ 88.211	$ 869.453
2019	$ 828.116	6,00%	$ 97.032	$ 925.148
2020	$ 877.803	6,00%	$ 102.854	$ 980.657
2021	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	$ 1.014.980
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.172	$ 1.117.172
2023	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	$ 1.300.606
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	$ 1.462.000
2025	$ 1.423.500	9,50%	$ 200.000	$ 1.623.500
2026	$ 1.750.905	23,00%	$ 249.095	$ 2.000.000

El comportamiento histórico del salario mínimo en Colombia evidencia una tendencia creciente durante el periodo 2015-2026. El SMMLV pasó de **$644.350 en 2015 a $1.750.905 en 2026**, lo que representa un incremento nominal acumulado aproximado del **171,73 %**. Al incluir el auxilio de transporte, el ingreso mensual pasó de **$718.350 a $2.000.000** durante el mismo periodo.

Para este proceso, el mayor peso económico corresponde a equipos, software y servicios tecnológicos; no obstante, el salario mínimo incide en los costos del personal de instalación, integración, capacitación y soporte.

En consecuencia, los posibles proveedores deberán considerar dentro de sus ofertas los costos laborales vigentes durante el plazo de ejecución, así como las obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social aplicables al personal destinado al cumplimiento del contrato. El incremento del salario mínimo no debe trasladarse automáticamente al valor total de los equipos, cuyo precio también depende de inventarios, origen nacional o importado, tasa de cambio, logística y condiciones comerciales.

Fuente: Banco de la República, Series estadísticas históricas del mercado laboral; Ministerio del Trabajo, Decreto 159 de 2026 y Decreto 1470 de 2025

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La TRM refleja el valor del dólar estadounidense frente al peso colombiano y constituye una variable relevante para el análisis del sector cuando existen materias primas o insumos importados.

COMPORTAMIENTO DE LA TRM

Periodo	TRM aproximada	Comportamiento
Cierre 2023	$ 3.822	Referencia
Cierre 2024	$ 4.409	Depreciación del peso
Cierre 2025	$ 3.757	Apreciación del peso
ago-26	$ 3.129	Continúa en niveles inferiores a 2024 y 2025

Para el presente proceso de dotación legal de calzado y vestido de labor, la TRM puede incidir indirectamente en el precio de fibras sintéticas, poliéster, materiales para calzado, insumos químicos, accesorios y otros componentes importados.

No obstante, la TRM no es el único factor que determina el precio final, ya que también influyen los costos laborales, materias primas nacionales, confección, transporte, almacenamiento y márgenes de comercialización.

En consecuencia, los proveedores deberán considerar dentro de sus ofertas las posibles variaciones cambiarias y demás condiciones del mercado durante la ejecución del contrato.

Fuente: Banco de la República – Series históricas de la TRM y Superintendencia Financiera de Colombia.

5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

El proceso comprende el suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, incluyendo prendas correspondientes a las líneas administrativa, operativa, aseo, enfermería y diferentes tipos de calzado, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Las prendas y el calzado deberán garantizar condiciones de calidad, funcionalidad, comodidad, durabilidad y seguridad, acordes con la naturaleza de las actividades desarrolladas por los servidores públicos beneficiarios.

ELEMENTOS OBJETO DE ADQUISICIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, la Entidad requiere adquirir los siguientes elementos:

Ítem	Elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Camibusos tipo polo manga corta en diferentes combinaciones de colores institucionales	Unidad	119
2	Camibusos tipo polo manga corta color amarillo mostaza	Unidad	24
3	Camibusos tipo polo manga larga	Unidad	18
4	Pantalón en drill para caballero	Unidad	38
5	Pantalón en drill para dama	Unidad	34
6	Conjunto antifluido stretch color azul rey	Unidad	14
7	Conjunto antifluido color gris	Unidad	3
8	Pantalón tipo cargo para hombre	Unidad	61
9	Correa forrada en cuero esmerilado natural	Unidad	20
10	Tenis color miel	Par	33

11	Mocasín para caballero	Par	14
12	Botas de seguridad industrial	Par	3
13	Calzado de seguridad tipo tenis	Par	2
14	Botas para soldador dieléctricas	Par	2

Las especificaciones técnicas contemplan, según el tipo de elemento, características relacionadas con la composición de las telas, materiales, colores institucionales, bordados, resistencia, protección solar, control de humedad, propiedades antifluido, antideslizantes y dieléctricas.

Para las prendas se establecen, entre otras condiciones, composiciones en poliéster, telas antifluido, características de control de humedad, protección solar, libertad de movimiento y resistencia. Igualmente, se contemplan estándares o métodos de ensayo como AATCC, OEKO-TEX y ASTM, según corresponda.
En materia de calzado de seguridad, las especificaciones incorporan características como punteras de seguridad no metálicas, suelas antideslizantes y dieléctricas, resistencia a la abrasión y flexión, entre otras condiciones técnicas, con referencias a estándares como NTC-ISO 20344 y ASTM F2412/F2413, cuando corresponda.

Como condiciones especiales para la ejecución, el contratista deberá:

- Presentar las fichas técnicas correspondientes a las prendas, telas y calzado ofertados.
- Presentar muestras físicas para aprobación antes de iniciar la producción.
- Realizar la toma individual de tallas y medidas de los servidores beneficiarios.
- Elaborar los bordados institucionales de acuerdo con los diseños aprobados por la UNIAJC.
- Realizar los ajustes de talla que resulten necesarios.
- Reponer, sin costo adicional, las prendas o elementos que presenten defectos de fabricación, confección, materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Entregar la dotación de manera individualizada, debidamente empacada e identificada con el nombre del beneficiario, prenda y talla correspondiente.

La verificación de la calidad se efectuará mediante la revisión de las fichas técnicas, certificaciones, materiales y muestras presentadas, así como mediante la inspección de los bienes entregados frente a las especificaciones establecidas por la Institución. El contratista deberá efectuar los cambios o ajustes correspondientes cuando se presenten diferencias relacionadas con calidad, confección, talla, numeración del calzado o demás características exigidas.

Fuente: *P.E.P. No. 380, numerales de especificaciones técnicas, páginas 6 a 14 del documento suministrado.*

5.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso se encuentra sujeto al régimen general de contratación estatal y a la normativa laboral y técnica aplicable a la dotación de vestido y calzado. Sin perjuicio de la revisión jurídica final, se identifican como referencias principales:

Norma / instrumento	Contenido relevante
Ley 70 de 1988	Regula el suministro de calzado y vestido de labor para empleados del sector público y define beneficiarios y periodicidad.
Decreto 1978 de 1989	Reglamenta la Ley 70 de 1988 y desarrolla condiciones para el suministro de la dotación.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Principios y reglas generales de la contratación estatal; modalidades de selección y deberes de planeación.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta el sistema de compra pública, el análisis del sector, mínima cuantía, Acuerdos Marco de Precios, Mipymes y demás reglas aplicables.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Modifican y reglamentan el procedimiento de mínima cuantía y medidas de participación de Mipymes, entre otros.
Decreto 142 de 2023	Actualiza, entre otros aspectos, la procedencia y alcance de los Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de común utilización.
Resolución CAN 2109 de 2019 y normativa complementaria	Reglamento Técnico Andino para el etiquetado de confecciones.
Resolución CAN 2107 de 2019, modificada por la Resolución 2441 de 2024	Reglamento Técnico Andino para etiquetado de calzado, marroquinería, artículos de viaje y similares.

Norma / instrumento	Contenido relevante
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor, relevante para calidad, información y seguridad de productos comercializados en Colombia.

En la ejecución contractual, el proveedor deberá entregar productos conformes con los requisitos de etiquetado y comercialización aplicables, y mantener trazabilidad de materiales y certificaciones. Para calzado de seguridad y prendas con desempeño técnico se recomienda exigir soportes verificables en la etapa que defina la Entidad, evitando que la especificación se limite a declaraciones genéricas del oferente.

Fuente: *SUIN / MinCIT - Reglamentos técnicos aplicables - https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/reglamentostecnicosmincomercio.html*

5.5. ACUERDOS COMERCIALES (CUANDO APLIQUE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos contenidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Versión M-MACPC-14, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no están obligadas a realizar el análisis de cobertura de Acuerdos Comerciales cuando el proceso se adelante bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso para el suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, no resulta necesario efectuar el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Por lo anterior, para el presente proceso no aplica el análisis de Acuerdos Comerciales, atendiendo la modalidad de selección definida por la Entidad.

Fuente: Decreto 1082 de 2015 y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-14.

5.6. LIMITACIÓN MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

Para la vigencia 2026, Colombia Compra Eficiente informó que el umbral equivalente a USD 125.000 para convocatorias limitadas a Mipymes es de $511.708.497 COP. El presupuesto oficial del proceso, $37.460.441, es inferior a dicho umbral; por tanto, desde el punto de vista cuantitativo, el proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

La limitación requiere, además, que al menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia presenten la solicitud correspondiente y acrediten los requisitos normativos. En procedimientos de mínima cuantía, las solicitudes se presentan durante el término de publicación de la invitación, dentro del plazo habilitado para observaciones y comentarios; el cronograma debe prever la publicación del aviso que indique si el proceso queda limitado y, cuando corresponda, si se aplica limitación territorial.

La decisión de limitar territorialmente a Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento de ejecución es facultativa y debe estar motivada en el estudio del sector. Para esta adquisición existe una oferta potencial amplia de confeccionistas, distribuidores y comercializadores, por lo cual cualquier limitación territorial debe sustentarse con evidencia suficiente que preserve la pluralidad y competencia.

Fuente: *Colombia Compra Eficiente - Umbral Mipyme 2026 - https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/27419*

Fuente: *Concepto C-811 de 2026 - Colombia Compra Eficiente - https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-811-de-2026/*

5.7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Adicionalmente a las condiciones económicas, técnicas y regulatorias, el proceso debe revisar la existencia de documentos estandarizados e instrumentos de agregación de demanda que puedan modificar la ruta de selección inicialmente prevista.

5.7.1. DOCUMENTOS TIPO

No se identifica un Documento Tipo obligatorio específico para la adquisición de dotación de vestuario y calzado mediante mínima cuantía. Los documentos tipo de mínima cuantía existentes para determinados sectores, como obra pública de infraestructura, no se trasladan automáticamente a una compra de bienes como la presente. En todo caso, la Entidad debe emplear sus formatos institucionales y observar el contenido mínimo definido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Fuente: *Colombia Compra Eficiente - Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias*

5.7.2. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ANÁLISIS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS)

No Aplica

5.7.3. LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, SELLOS, NORMAS O CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Por la naturaleza del suministro no se identifican licencias ambientales o permisos de construcción asociados a la ejecución contractual. Sin embargo, existen requisitos de producto y de calidad relevantes: etiquetado de confecciones y calzado, trazabilidad del fabricante o importador, composición de materiales y, para referencias de seguridad, ensayos o certificaciones técnicas que soporten la resistencia y protección exigidas.

Las certificaciones AATCC, ASTM, NTC-ISO, OEKO-TEX u otras indicadas en la ficha técnica deben tratarse como medios para verificar desempeño y calidad. La dependencia técnica deberá establecer con claridad cuáles son obligatorias, qué documento acredita su cumplimiento, si se admiten normas equivalentes y en qué momento deben presentarse, con el fin de evitar restricciones injustificadas a la competencia.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El comportamiento histórico de la contratación de dotación y prendas de vestir en la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC evidencia que la Entidad ha atendido esta necesidad en diferentes vigencias mediante procesos orientados al suministro de uniformes, calzado y prendas institucionales.

Para la vigencia 2014 se identificó como antecedente institucional un análisis sectorial relacionado con la dotación de uniformes y calzado para personal administrativo, asistencial, operativo y/o de mantenimiento, lo que demuestra que esta categoría de compra ha hecho parte de las necesidades recurrentes de la Institución.

Posteriormente, en 2024, la UNIAJC adelantó el proceso DJC-SA-08.02-049-2024 / CO1.NTC.6395812, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, para la compra de prendas de vestir asociadas a la imagen institucional, por un valor publicado de $257.700.034.

Para la vigencia 2025, la Entidad continuó atendiendo esta necesidad mediante el proceso DJC-SA-08.02-033-2025 / CO1.NTC.8294571, igualmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por un valor publicado de $193.573.333, destinado a la compra de prendas de vestir para el fortalecimiento de la imagen institucional.

En términos de comportamiento del gasto, se observa que entre 2024 y 2025 el valor publicado disminuyó en $64.126.701, equivalente aproximadamente a una reducción del 24,88 %. No obstante, la permanencia de procesos en vigencias consecutivas evidencia que la adquisición de prendas y elementos de dotación constituye una necesidad periódica para la Institución.

Los antecedentes también muestran que históricamente la modalidad de selección ha estado determinada por el valor y las características particulares de cada adquisición. En 2024 y 2025 se acudió a la selección abreviada por subasta inversa, mientras que, para el proceso actual, cuyo presupuesto es inferior a los valores históricos señalados, la Entidad proyecta adelantar la contratación mediante mínima cuantía, de acuerdo con el régimen aplicable y el presupuesto oficial definido.

En consecuencia, la información histórica permite establecer que existe experiencia institucional en la adquisición de este tipo de bienes y constituye un referente para definir las condiciones técnicas, económicas y contractuales del proceso actual, sin que los valores históricos deban trasladarse automáticamente al presupuesto de la presente contratación, dado que las cantidades, especificaciones técnicas, beneficiarios y condiciones de mercado pueden variar entre una vigencia y otra.

6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La UNIAJC toma como referencia los procesos adelantados en 2022 y 2025 para la compra de dotación de su personal, debido a que presentan características técnicas similares a la necesidad actual, incluyendo prendas, calzado, tallaje, calidad, muestras y condiciones de entrega.

Aunque dichos procesos se contrataron mediante selección abreviada por subasta inversa, constituyen antecedentes útiles para la estructuración técnica y económica del proceso actual. No obstante, la presente contratación se adelantará por mínima cuantía, de acuerdo con su presupuesto y las condiciones particulares de la necesidad, sin trasladar automáticamente las reglas de la modalidad utilizada en vigencias anteriores.

Variable	Contrato 1	contrato 2
Vigencia	2022	2025
Número de proceso	DJC-SA-08.02-063-2022 (Presentación de oferta)	DJC-SA-08.02-016-2025 (Presentación de oferta)
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4211279&utm_source	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7990870
Objeto contractual	COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
Valor	130.000.000 COP	351.142.229 COP
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	11	5
Proveedor adjudicatario	C&V DOTACIONES	YUBARTA S.A.S
Plazo del contrato	60 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.	Noventa y cinco (95) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	Un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, aprobación de los informes y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC estableció un plazo máximo de 60 días calendario desde la recepción de la factura o cuenta de cobro con sus soportes.	Un (1) único pago, después de recibir a satisfacción el 100 % del objeto contractual, incluidos ajustes y cambios, previa certificación del supervisor, aprobación de informes y acreditación del pago de seguridad social. El pliego señala que la UNIAJC cancelará las obligaciones en un término no menor a treinta (30) días desde la radicación de la factura con los documentos correspondientes.
Experiencia exigida	El proponente debía acreditar experiencia relacionada con el objeto mediante dos (2) contratos registrados en el RUP, cuya sumatoria fuera igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos debían estar inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios exigidos por la Entidad.	Experiencia en contratos ejecutados y terminados, con particulares o entidades estatales, registrados en el RUP y relacionados con el objeto o similares, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las Mipymes y los emprendimientos o empresas de mujeres podían acreditar hasta 4 contratos; los demás proponentes, hasta 3 contratos.
Códigos UNSPSC	53101500, 53101600, 53101502, 46181503, 53103001, 53102708, 53102704, 53111601, 46181604, 5311600 y 46181611. *Nota: se conserva el código 5311600 tal como aparece registrado en el pliego*	53101500, 53101600, 53101502, 46181503, 53103001, 53102708, 53102704, 53111601, 46181604, 5311600 y 46181611. Se conserva el código 5311600 tal como aparece en el pliego.
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta: 10 % del presupuesto oficial, con vigencia de 90 días calendario desde el cierre. Cumplimiento: 20 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y 4 meses más. Calidad: 20 % del valor del contrato, durante el plazo contractual y 4 meses más.	Seriedad de la oferta: 10 % del presupuesto oficial, vigencia de 90 días calendario desde el cierre. Cumplimiento: 20 % del valor del contrato, por el plazo contractual y 6 meses más. Calidad: 20 % del valor del contrato, por el plazo contractual y 6 meses más.
Criterios de evaluación	Los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia se verificaban bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgaban puntaje. Entre los proponentes habilitados, la selección se realizaba mediante subasta inversa virtual, resultando ganador quien ofreciera el menor precio en SECOP II.	La capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia se verificaban bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE, sin otorgar puntaje. Posteriormente, entre los oferentes habilitados se realizaba subasta inversa electrónica, siendo ganador el proponente que ofertara el menor precio en SECOP II.

Estado	Proceso adjudicado y celebrado, de acuerdo con la información de SECOP II que aparece en el pantallazo suministrado.	Con el documento aportado puede afirmarse que el proceso llegó a la etapa de Pliego de Condiciones Definitivo. El archivo por sí solo no permite determinar el estado contractual final o confirmar la adjudicación.
Fuente	SECOP II – Proceso DJC-SA-08.02-063-2022 / CO1.NTC.3376494 y *Proyecto de Pliego de Condiciones – Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual*. El pliego identifica expresamente el proceso y el objeto "Compra de dotación para el personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho".	UNIAJC – Pliego de Condiciones Definitivo, Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual No. DJC-SA-08.02-016-2025, "Compra de dotación para el personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho", mayo de 2025.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Como referencia para el análisis del sector se realizó consulta de la información contractual de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC en SECOP II, para procesos relacionados con prendas de vestir, dotación, calzado y elementos de protección personal.

De acuerdo con el tablero consultado, se identifican cuatro (4) contratos durante las vigencias 2022, 2024 y 2025, con un valor agregado aproximado de $1.084.953.556. El comportamiento anual muestra valores cercanos a $0,29 mil millones en 2022, $0,26 mil millones en 2024 y $0,53 mil millones en 2025, siendo esta última vigencia la de mayor participación, con dos contratos registrados.

La consulta por clasificación UNSPSC evidencia que la contratación se concentra principalmente en las siguientes familias de referencia:

Código de referencia	Familia / descripción
5310	Ropa
4617	Seguridad, vigilancia y detección
4618	Seguridad y protección personal

Para complementar la búsqueda y determinar la similitud técnica con la contratación actual, se tuvieron como referencia los códigos específicos identificados en los antecedentes contractuales de la UNIAJC: 53101500, 53101600, 53101502, 53103001, 53102708, 53102704, 53111601, 46181503, 46181604 y 46181611, relacionados principalmente con pantalones, camisas, camibusos, uniformes, calzado y botas de seguridad. Estos códigos también se encuentran relacionados en los procesos históricos de dotación adelantados por la Institución.

En términos generales, la consulta evidencia que la familia 5310 – Ropa presenta la mayor participación económica, seguida por las familias asociadas a seguridad y protección personal. Esto resulta coherente con la naturaleza de la necesidad actual, que combina prendas de vestir, uniformes y diferentes tipos de calzado.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el propósito de identificar las condiciones bajo las cuales otras Entidades Estatales han adquirido bienes similares, se consultaron procesos de contratación de la vigencia 2026

relacionados con el suministro de dotación, prendas de vestir y calzado de labor, adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía.

Como resultado, se seleccionaron como referentes los procesos adelantados por el Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Valle del Cauca, la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, cuyos valores oscilan entre $32.484.736 y $45.923.000, rango comparable con la contratación que actualmente estructura la UNIAJC.

Estos antecedentes permiten analizar aspectos como plazo, forma de pago, experiencia exigida, clasificación UNSPSC, garantías y criterios de evaluación, evidenciándose como tendencia la verificación de requisitos jurídicos y técnicos y la selección de la oferta de menor precio, conforme a las reglas propias de la mínima cuantía.

En consecuencia, los procesos relacionados se utilizan como referentes técnicos, económicos y contractuales para la estructuración del presente proceso, sin que sus condiciones deban trasladarse automáticamente, puesto que la UNIAJC deberá definir los requisitos de manera proporcional a su necesidad, presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas particulares.

Variable	Contrato 1	contrato 2	contrato 3
Vigencia	2026	2026	2026
Número de proceso	MCV 001 DE 2026	IP-MC-ANSV-003-2026	MC 026 DE 2026
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10150445&isFromPublicArea=True&isModal=False&utm_source	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10378002&isFromPublicArea=True&isModal=False&utm_source	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9703238
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE 96 DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR A TRAVÉS DE ORDEN DE COMPRA O BONOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DEL VALLE DEL CAUCA Y OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	ADQUIRIR BONOS CANJEABLES CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG
Valor	32.484.736 COP	37.070.208 COP	45.923.000 COP
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	5	3	2
Proveedor adjudicatario	SI S.A.S	NCS S.A.S	MERCADEO Y ESTILO SGD SAS

Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026. La ejecución se realizará principalmente en Cali, con entrega de bienes en Cali y Buenaventura.	Hasta el 7 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primer	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo contempla las tres entregas sucesivas y los eventuales cambios de talla o referencia.
Forma de pago	Tres (3) pagos, correspondientes a las tres entregas de dotación. Cada pago será por el 100 % del valor de las órdenes de entrega o bonos efectivamente recibidos en la respectiva entrega, previa certificación de cumplimiento del supervisor. Los pagos están sujetos al PAC y a la acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.	Tres (3) pagos parciales, correspondientes a cada una de las entregas de bonos. Cada pago se realiza según la cantidad de bonos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, con presentación de factura o documento equivalente. Solo se pagan los bonos efectivamente entregados	Tres (3) pagos parciales, de acuerdo con los pedidos y entregas acordados por el supervisor, contra factura, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, y acreditación de encontrarse al día en seguridad social y parafiscales.
Experiencia exigida	Máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados antes del cierre, cuyo objeto sea igual o similar, entendido como suministro de vestuario y calzado (dotación). La sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. Para Mipymes se permite acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificaciones.	Máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra ejecutados y terminados antes del cierre, cuya experiencia sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto, obligaciones o alcance sean similares a “suministro y/o adquisición de bonos canjeables de dotación, vestido y calzado de labor”. Para Mipymes se permite acreditar hasta cuatro (4) certificaciones.	El proponente debe acreditar un (1) contrato ejecutado y recibido a satisfacción, relacionado con el objeto del proceso, celebrado con entidad pública o empresa privada, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para Mipymes se contempla el criterio diferencial de una certificación adicional conforme al Decreto 1860 de 2021.
Códigos UNSPSC	Ropa: 53101600, 53101700, 53101500, 53102000, 53101602, 53101604, 53101502, 53101504 y 53102002. Calzado: 53111600, 53111601 y 53111602.	53101502, 53101504, 53101602, 53101604, 53111601, 53111602 y 91111703. Corresponden a pantalones para hombre y mujer, camisas/blusas para hombre y mujer, zapatos para hombre y mujer y servicios de compra de vestuario.	53111600 – Calzado / zapatos; 53101500 – Pantalones y pantalonetas; 53101600 – Camisas y blusas
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución y 6 meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20 %, por el plazo de ejecución y 3 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5 %, por el plazo de ejecución y 3 años más.	Cumplimiento: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y 12 meses más. Calidad de los bienes: 10 % del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y 12 meses más.	Cumplimiento: 10 % del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y 6 meses más. Calidad del servicio o bien: 10 % del valor del contrato, por 6 meses contados desde la terminación del contrato
Criterios de evaluación	Requisitos jurídicos y técnicos: HABILITANTE / CUMPLE–NO CUMPLE. La Entidad seleccionará la oferta de menor precio total ofertado, siempre que cumpla los requisitos habilitantes. Si la oferta de menor precio no cumple, se verificará la siguiente en orden de precio.	Verificación jurídica y técnica bajo criterio habilitado/no habilitado. El factor económico corresponde al menor porcentaje de comisión ofertado. La ANSV adjudica al proponente que cumpla todos los requisitos habilitantes y ofrezca el menor porcentaje de comisión; no se asignan puntajes adicionales por calidad.	Se selecciona la oferta con el menor precio total ofertado. Las ofertas se ordenan de menor a mayor y los requisitos habilitantes se verifican inicialmente respecto del proponente con el precio más bajo; si no cumple, se continúa con el siguiente. Puede adjudicarse con una sola oferta si cumple los requisitos mínimos.

Estado	El documento aportado corresponde a los Estudios Previos de un proceso de Mínima Cuantía – vigencia 2026. El archivo por sí mismo no permite establecer el estado contractual final o confirmar adjudicación.	El documento corresponde a Estudios Previos de Mínima Cuantía 2026. Con este archivo se puede acreditar la estructuración del proceso, pero no su adjudicación final.	El documento corresponde a la Convocatoria Pública – Mínima Cuantía, Invitación No. 026 de 2026, de fecha 16 de julio de 2026. Con la invitación aportada se acredita la apertura/estructuración del proceso, pero no se puede confirmar únicamente con este documento su adjudicación final
Fuente	Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Valle del Cauca. Estudios Previos Mínima Cuantía 2026, adquisición de 96 dotaciones de calzado y vestido de labor. El objeto contempla órdenes de compra o bonos para los servidores públicos beneficiarios de Cali y Buenaventura.	Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. Estudios Previos, proceso de mínima cuantía para adquirir bonos canjeables correspondientes a dotación de vestido y calzado de labor, vigencia 2026.	Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG. Invitación Pública No. 026 de 2026 – Proceso de Mínima Cuantía. Objeto: “Suministro de prendas de vestir y calzado para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG”.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para complementar el análisis del sector se consultó la información de contratación pública registrada en SECOP I y SECOP II, aplicando filtros relacionados con la categoría 53 – Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, rangos contractuales comparables y procesos competitivos.

De acuerdo con la consulta, para la vigencia 2026 se identifican 189 contratos, con un valor total aproximado de $7.399 millones. El comportamiento mensual presenta una tendencia creciente entre enero y mayo, una disminución en junio y un nuevo incremento en julio, lo que evidencia actividad permanente en la contratación de este tipo de bienes.

La distribución por familias UNSPSC muestra una marcada concentración en la familia 5310 – Ropa, que representa la mayor parte tanto del valor contratado como del número de procesos. En menor proporción se encuentran las familias 5311 – Calzado, 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal y 5312 – Maletas, bolsos de mano y similares.

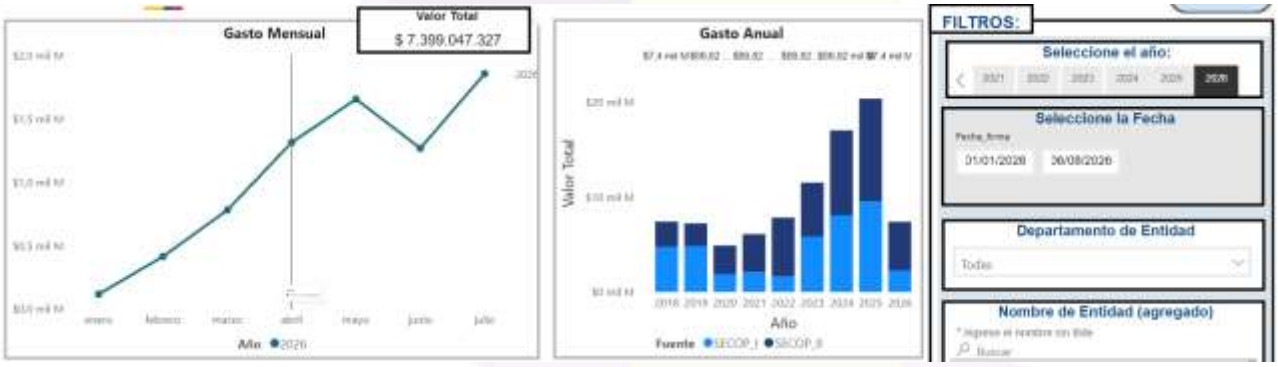
Para la necesidad objeto del presente proceso, las familias y códigos de referencia más relevantes son:

Código UNSPSC	Descripción / referencia	Relación con la necesidad
5310	Familia – Ropa	Principal familia identificada en la consulta
53101500	Pantalones y pantalonetas	Pantalones de dotación

53101502 / 53101504	Pantalones para hombre / mujer	Dotación diferenciada por beneficiario
53101600	Camisas y blusas	Camisas, blusas y prendas superiores
53101602 / 53101604	Camisas para hombre / blusas para mujer	Prendas de dotación
5311	Familia – Calzado	Segunda familia directamente relacionada con el objeto
53111600	Zapatos	Calzado de labor
53111601	Zapatos para hombre	Calzado masculino
53111602	Zapatos para mujer	Calzado femenino

La información evidencia que la familia 5310 – Ropa concentra ampliamente la contratación consultada, lo cual permite identificar un mercado con participación recurrente de proveedores y antecedentes suficientes de adquisición de prendas de vestir por parte de Entidades Estatales. La familia 5311 – Calzado, aunque presenta una participación económica inferior dentro de la consulta, complementa directamente la necesidad de dotación.

En consecuencia, los códigos 53101500, 53101600 y 53111600, junto con sus correspondientes códigos a nivel de producto, constituyen referentes adecuados para analizar el mercado del proceso, dado que guardan relación directa con los bienes que requiere adquirir la UNIAJC. La consulta muestra además la existencia de contratación pública reciente dentro de rangos de valor comparables, lo que favorece la identificación de potenciales proveedores y condiciones de competencia para el proceso de mínima cuantía





6.5. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS

Una vez revisados los antecedentes de contratación de la UNIAJC y los procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales, se identificaron elementos técnicos, económicos y contractuales que sirven como referencia para la estructuración del presente proceso. El análisis comparativo permite establecer lo siguiente:

● Modalidad de selección del contratista: Los antecedentes de la UNIAJC de 2022 y 2025 fueron adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa, debido a sus mayores cuantías. Por su parte, los procesos de 2026 del Ministerio del Trabajo, la ANSV y CORPAMAG fueron adelantados mediante mínima cuantía, constituyéndose estos últimos en referentes más cercanos a la modalidad prevista para la contratación actual. El Ministerio del Trabajo y la ANSV justificaron expresamente la mínima cuantía por encontrarse el valor del proceso dentro del límite legal correspondiente.

● Plazo: Los plazos varían de acuerdo con la cantidad de bienes y el esquema de entrega. En la UNIAJC se establecieron 60 días calendario en 2022 y 95 días hábiles en 2025. En

los procesos externos de mínima cuantía se contemplaron plazos hasta el cierre de la vigencia o periodos de varios meses; CORPAMAG, por ejemplo, estableció seis (6) meses para atender tres entregas sucesivas y los posibles cambios de talla o referencia.

● Presupuesto: Los procesos históricos de la UNIAJC presentan valores superiores a los procesos externos de mínima cuantía analizados. Para 2026, el Ministerio del Trabajo estableció un presupuesto de $32.484.736, la ANSV de $37.070.208 y CORPAMAG de $45.923.000, evidenciándose un rango de contratación comparable para adquisiciones de dotación mediante mínima cuantía.

● Forma de pago: En los antecedentes de la UNIAJC se estableció principalmente un único pago contra recibo a satisfacción. En los procesos de mínima cuantía de 2026 predomina el esquema de tres pagos parciales, asociados a cada entrega efectivamente realizada, previa certificación del supervisor y cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

● Experiencia: Los procesos analizados exigen experiencia relacionada directamente con el suministro, comercialización o adquisición de vestuario, calzado y dotación. Como tendencia, el valor acreditado debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, permitiéndose acreditar uno o varios contratos según las condiciones particulares de cada entidad y aplicando criterios diferenciales para Mipymes.

● Aspectos técnicos: Existe coincidencia en exigir que las prendas y el calzado sean nuevos, de calidad, funcionales y adecuados para las actividades de los beneficiarios, con disponibilidad de tallas, diseños y materiales. También se establecen obligaciones de cambio o reposición cuando existan defectos de fabricación, diferencias de talla o incumplimiento de las especificaciones técnicas. CORPAMAG, por ejemplo, exige prendas y calzado de primera calidad, disponibilidad de tallas y capacidad de reemplazo de elementos defectuosos.

● Requisitos habilitantes: En los procesos de mínima cuantía predominan los requisitos jurídicos y técnicos, verificados bajo criterios de cumplimiento. La ANSV establece expresamente que no verifica indicadores financieros ni exige clasificación y calificación en el RUP para esta modalidad, mientras que la experiencia y las especificaciones técnicas mantienen carácter habilitante.

● Criterios de evaluación: La tendencia observada es la selección de la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes. En el Ministerio del Trabajo se selecciona el menor precio total ofertado; CORPAMAG organiza las ofertas de menor a mayor valor; y en

la ANSV, por tratarse de bonos, se selecciona el menor porcentaje de comisión entre las ofertas habilitadas.

● Códigos UNSPSC: Los procesos presentan una concentración en las familias 5310 – Ropa y 5311 – Calzado. Entre los códigos utilizados se encuentran 53101500 – Pantalones, 53101600 – Camisas y blusas, 53111600 – Calzado, así como 53101502, 53101504, 53101602, 53101604, 53111601 y 53111602, relacionados con prendas y calzado para hombre y mujer.

● Garantías: Los antecedentes muestran principalmente la exigencia de amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, con porcentajes entre el 10 % y el 20 % del valor del contrato y vigencias adicionales posteriores al plazo de ejecución. La definición de las garantías varía según el análisis de riesgos realizado por cada entidad.

● Otros aspectos: Los procesos consultados evidencian pluralidad de oferentes y existencia de proveedores especializados en el suministro de dotación. Asimismo, se observa que la adquisición se atiende generalmente con recursos de funcionamiento, se realizan controles sobre la calidad y talla de los bienes y se establecen obligaciones de reposición y seguimiento por parte del supervisor. En los procesos de mínima cuantía analizados también se incorporan condiciones diferenciales para Mipymes y mecanismos orientados a facilitar su participación.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

l análisis de la oferta tiene como propósito identificar los potenciales proveedores que cuentan con capacidad para atender la necesidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, relacionada con el suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para sus servidores públicos beneficiarios.

De acuerdo con los antecedentes contractuales propios y con los procesos similares consultados en SECOP II, se evidencia la existencia de un mercado conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y suministro de prendas de vestir, uniformes, calzado y elementos de dotación, así como empresas que disponen de establecimientos comerciales y capacidad logística para realizar toma de tallas, ajustes, cambios y entrega de los bienes.

Dentro de los proveedores identificados en procesos similares se encuentran empresas como C&V Dotaciones, Yubarta S.A.S., SI S.A.S., NCS S.A.S. y Mercadeo y Estilo SGD S.A.S., lo cual evidencia pluralidad de agentes económicos con experiencia en este tipo de adquisiciones.

La oferta se concentra principalmente en actividades relacionadas con las familias UNSPSC 5310 – Ropa y 5311 – Calzado, incluyendo productos clasificados en códigos como 53101500 – pantalones, 53101600 – camisas y blusas y 53111600 – calzado, entre otros códigos específicos relacionados con las características de los bienes requeridos.

Asimismo, los procesos similares analizados evidencian participación de varios oferentes, registrándose entre 2 y 5 propuestas en los procesos de mínima cuantía consultados durante 2026, lo que permite establecer preliminarmente que existe un mercado con condiciones de pluralidad y competencia para atender la necesidad de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante mínima cuantía, el análisis de la oferta se orienta principalmente a determinar la existencia de proveedores, su experiencia, capacidad técnica y condiciones comerciales para suministrar los bienes requeridos. La eventual exigencia de capacidad financiera deberá definirse únicamente cuando corresponda conforme a las condiciones y forma de pago establecidas para el proceso, procurando en todo caso que los requisitos sean proporcionales a la naturaleza, valor y riesgo de la contratación.

7.1. EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN O SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para identificar la oferta disponible en el mercado se tomaron como referencia los proveedores y adjudicatarios identificados en los procesos de contratación analizados de la UNIAJC y de otras Entidades Estatales, relacionados con el suministro de dotación, prendas de vestir y calzado.

La revisión evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas cuya actividad económica comprende la confección, comercialización y distribución de prendas de vestir y calzado, lo que permite establecer preliminarmente la existencia de pluralidad de agentes económicos con capacidad para atender la necesidad de la Institución.

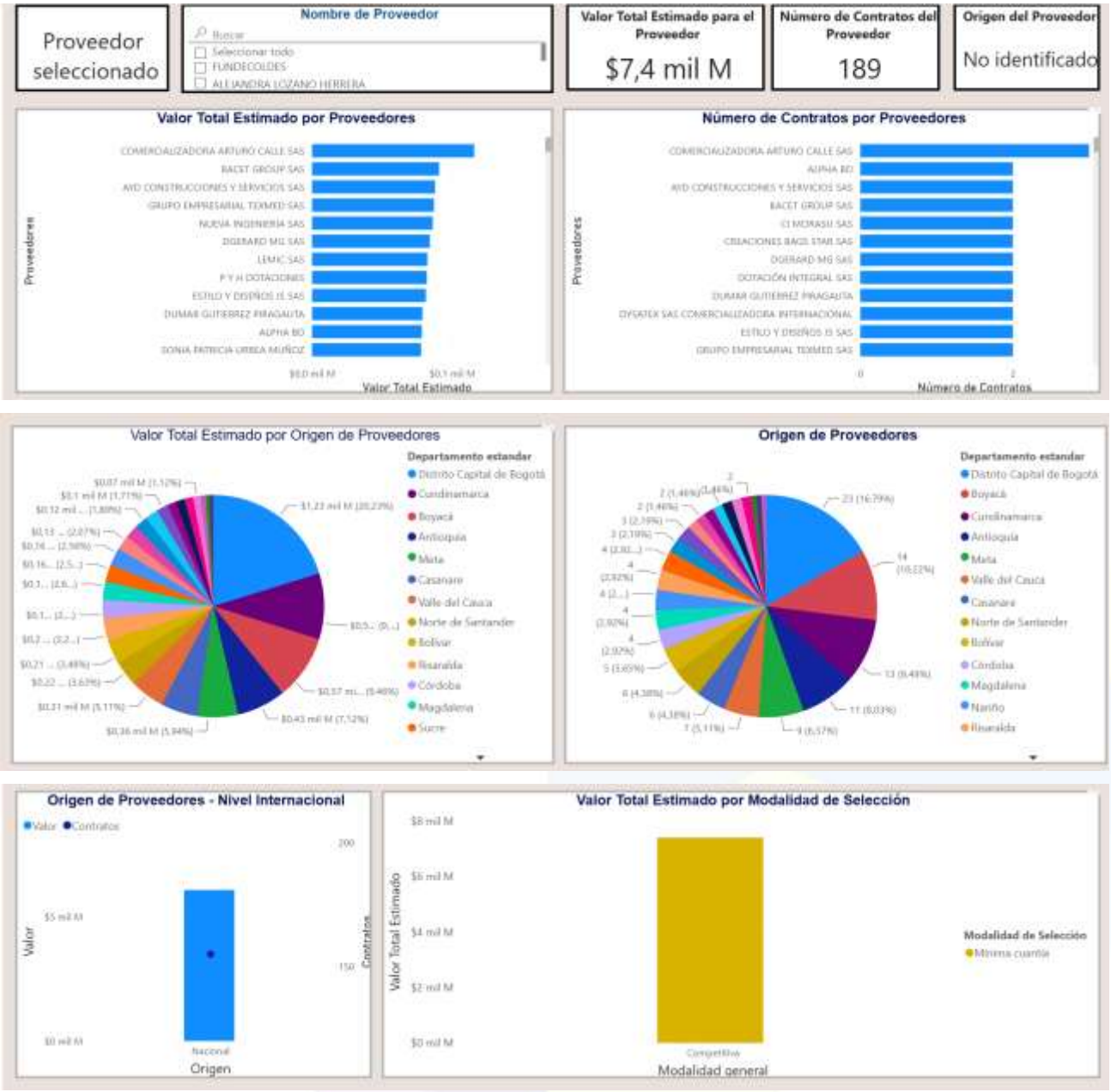
NIT	Razón social / nombre comercial	Departamento	CIIU principal
6.136.844-6	C & V DOTACIONES – Carlos Mario Estacio Valencia	Valle del Cauca	**4642**
805.018.905-1	YUBARTA S.A.S.	Valle del Cauca	**1410**
890.301.753-9	SI S.A.S.	Valle del Cauca	**1410**
805.022.296-8	NCS S.A.S.	Valle del Cauca	**1410**
901.705.234-1	MERCADEO Y ESTILO SGD S.A.S.	Magdalena	**4771**

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

La consulta realizada en SECOP evidencia una oferta amplia y diversificada de proveedores relacionados con prendas de vestir, dotación y calzado. En la muestra analizada se identificaron 189 contratos, por un valor estimado cercano a $7.400 millones, con participación de proveedores ubicados en diferentes departamentos del país.

La mayor concentración se presenta en Bogotá D.C., seguida de Boyacá, Cundinamarca, Antioquia y Meta; igualmente se registra participación de empresas del Valle del Cauca y otros departamentos. La información muestra que los proveedores son principalmente de origen nacional y que no existe dependencia de un único oferente.

En consecuencia, se evidencia un mercado con pluralidad de proveedores, cobertura nacional y condiciones de competencia suficientes para atender la necesidad de dotación de prendas de vestir y calzado objeto del presente proceso.



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME / IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben establecer, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Estos criterios pueden recaer sobre el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera u organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el presente proceso de mínima cuantía, el análisis de la oferta y de los antecedentes contractuales evidencia participación de empresas del sector de confecciones, comercialización de prendas de vestir, calzado y dotaciones, incluyendo proveedores de diferentes regiones del país, lo que permite identificar condiciones de pluralidad y participación empresarial.

Adicionalmente, los procesos similares de mínima cuantía analizados muestran la aplicación de criterios diferenciales asociados principalmente al número de contratos para acreditar la experiencia. Por ejemplo, el proceso del Ministerio del Trabajo permitió a las Mipymes acreditar la experiencia con hasta tres (3) contratos, frente a un máximo de dos (2) para los demás proponentes. La ANSV también incorporó un criterio diferencial ampliando el número de certificaciones admisibles para Mipymes.

En consecuencia, para el presente proceso se considera procedente establecer como criterio diferencial para Mipymes el número de contratos para acreditar la experiencia, de la siguiente manera:

Proponentes que no acrediten condición de Mipyme: podrán acreditar la experiencia requerida mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, relacionados con el suministro, venta o comercialización de prendas de vestir, calzado y/o dotación, cuya sumatoria sea igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial que determine la Entidad.

Proponentes que acrediten condición de Mipyme: podrán acreditar la misma experiencia mediante máximo tres (3) contratos, conservando el mismo valor mínimo de experiencia requerido.

Este tratamiento diferencial facilita la participación de las Mipymes sin disminuir la experiencia mínima necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual y resulta proporcional a la naturaleza y cuantía del proceso.

Debe precisarse que, por tratarse de mínima cuantía, no procede asignar puntaje adicional a las Mipymes; el beneficio se materializa mediante condiciones habilitantes diferenciales. Asimismo, si el proceso llegare a ser limitado exclusivamente a Mipymes, no resultaría aplicable el criterio diferencial previsto en este artículo, conforme a su parágrafo tercero.

Finalmente, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 tienen un ámbito de aplicación distinto: para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación se aplican a licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, por lo que no corresponden como requisito diferencial en este proceso de mínima cuantía.

Fuente: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el Decreto 1860 de 2021; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

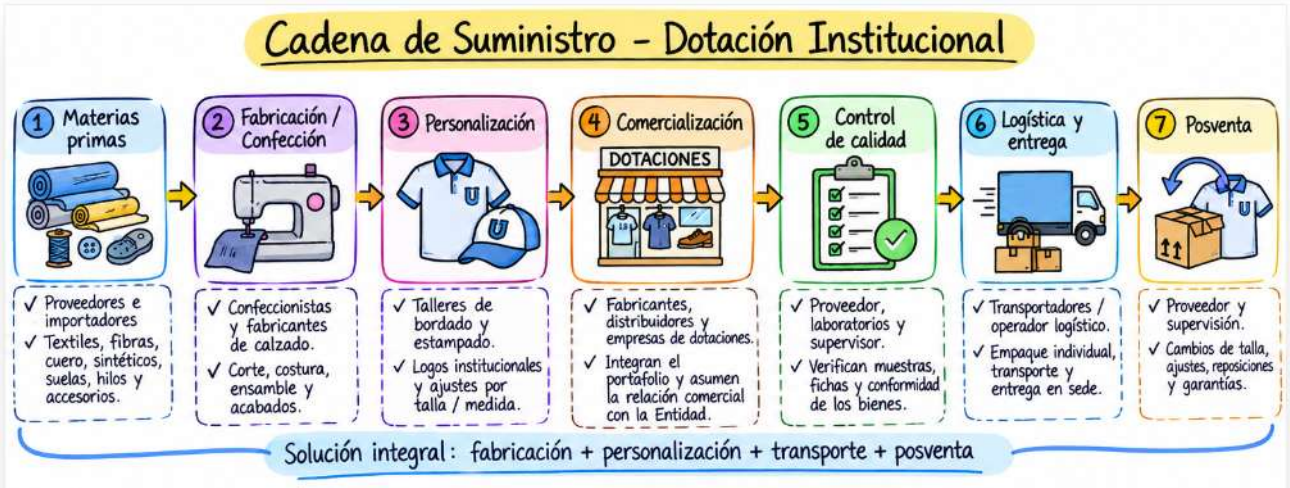
7.4. CADENA DE SUMINISTRO

Para el presente análisis del sector, la cadena de suministro de la dotación institucional comprende las actividades y agentes que intervienen desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final de las prendas y el calzado a los servidores beneficiarios.

En esta cadena participan proveedores de textiles, fibras, cuero, materiales sintéticos, suelas, hilos y accesorios; confeccionistas y fabricantes de calzado; talleres de bordado y personalización; distribuidores y empresas de dotaciones; operadores logísticos y transportadores; así como los responsables del control de calidad y la atención posventa.

Cada uno de estos eslabones incide en aspectos como la calidad de los materiales, disponibilidad de tallas, tiempos de producción, personalización, transporte, entrega, cambios y garantías, y por tanto tiene incidencia directa en el precio y en la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, para la presente contratación se considera conveniente que el proveedor cuente con capacidad para articular de manera integral la fabricación o suministro, personalización, control de calidad, logística de entrega y atención posventa, con el fin de reducir riesgos de coordinación y garantizar la entrega oportuna y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.



7.5. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el presente proceso de suministro de dotación legal, la estructura de costos es predominantemente variable, debido a que el valor final depende principalmente de las cantidades de prendas y calzado requeridas, sus materiales, tallas, características técnicas, personalización y condiciones de entrega.

Componente del costo	Tipo de costo	Justificación
Materias primas e insumos	Variable	Aumenta o disminuye según la cantidad de prendas y calzado a fabricar o suministrar.
Mano de obra de fabricación y confección	Variable	Depende del número de unidades, procesos de corte, costura, ensamble y acabados requeridos.
Bordados, logos y personalización	Variable	Se genera por cada prenda que requiere personalización, talla o ajuste.
Control de calidad	Mixto	Incluye costos fijos iniciales de muestras y fichas técnicas y costos variables asociados a la inspección de los bienes.
Empaque	Variable	Se encuentra directamente relacionado con el número de unidades entregadas.
Transporte y logística	Mixto	Puede comprender un costo fijo por desplazamiento y un componente variable según cantidades, volumen y entregas.
Administración y gestión comercial	Fijo / indirecto	Corresponde a gastos de funcionamiento del proveedor que no dependen directamente de cada unidad producida.
Cambios, reposiciones y garantías	Variable / contingente	Se genera en función de las novedades que se presenten durante la ejecución.
Impuestos, tasas y contribuciones	Variable	Se calculan, cuando aplican, en función del valor de la operación comercial.
Utilidad	Margen comercial	No constituye propiamente un costo de producción; corresponde al margen esperado por el proveedor.

En consecuencia, los costos variables tienen la mayor incidencia en esta contratación, especialmente materias primas, confección, personalización, empaque y entrega. Los costos fijos e indirectos, como administración y gestión comercial, se encuentran incorporados dentro de los precios unitarios ofertados por los proveedores.

La estructura puede expresarse así:

Valor total = Mano de obra + Insumos + Parafiscales y prestaciones sociales + IVA + Administración y utilidad.

Para este proceso, dichos componentes se encuentran incluidos en los precios unitarios ofertados por los proveedores y no fueron discriminados de manera independiente en las cotizaciones. Por tanto, no resulta técnicamente procedente asignar porcentajes específicos sin soporte.

El presupuesto se obtuvo del promedio de las cotizaciones:

($35.816.514 + $39.070.000 + $37.494.810) ÷ 3 = $37.460.441,33

Presupuesto oficial adoptado: $37.460.441.

7.6. ANÁLISIS FINANCIERO

Para el presente proceso no aplica el análisis financiero de potenciales proveedores ni la determinación de indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses o rentabilidad, teniendo en cuenta que la contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía y la Entidad no establecerá requisitos habilitantes de capacidad financiera u organizacional.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no realice el pago contra entrega a satisfacción, debiendo indicar en la invitación la forma de verificación cuando decida exigirla.

En consecuencia, al no establecerse indicadores financieros para el presente proceso, no resulta necesario obtener estados financieros de las empresas del sector, conformar una muestra estadística ni calcular mínimos, máximos, promedios, medianas o desviaciones estándar.

De igual manera, no procede establecer criterios diferenciales financieros para Mipymes, toda vez que no se están exigiendo requisitos habilitantes de capacidad financiera u organizacional sobre los cuales aplicar condiciones diferenciales.

8. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del proceso para el suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, se realizó consulta de precios mediante la solicitud y recepción de tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado.

El estudio contempla 14 ítems, correspondientes a prendas de vestir, uniformes, accesorios y diferentes tipos de calzado, para un total de 352 unidades o pares, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Como resultado de la consulta se obtuvieron los siguientes valores:

Proveedor	Valor total cotizado
JPSF S.A.S.	$ 35.816.514
Comercializadora Mundial del Deporte	$ 39.070.000
CIA Warriors	$ 37.494.810
Total cotizaciones	$ 112.381.324
Promedio	$ 37.460.441,33

Para establecer el presupuesto oficial se utilizó como metodología el promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas, así:

($35.816.514 + $39.070.000 + $37.494.810) ÷ 3 = $37.460.441,33

En consecuencia, la Entidad estableció como presupuesto oficial la suma de $37.460.441, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 18545 de 2026, con cargo al rubro 212020100202 – Dotación de Personal, financiado con recursos propios de la Institución.

Los precios unitarios consultados comprenden de manera integral los costos asociados a materias primas, confección o fabricación, personalización, mano de obra, empaque, transporte, administración, utilidad e impuestos aplicables, de acuerdo con las características particulares de cada elemento.

Observación: en la revisión del cuadro de cotizaciones se identificó que uno de los proveedores no registra valor unitario para algunos elementos, los cuales aparecen con valor total cero. Por lo anterior, antes de adoptar definitivamente el presupuesto se recomienda verificar si dichos elementos fueron efectivamente no cotizados y determinar su incidencia en el promedio, con el fin de evitar una posible subestimación del valor del proceso.

En conclusión, el estudio de mercado permite establecer un rango de precios entre $35.816.514 y $39.070.000, evidenciando que el presupuesto oficial de $37.460.441 se encuentra dentro de los valores observados en el mercado y constituye la referencia económica para adelantar el proceso de contratación.

9. ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa matriz de riesgos

10. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente análisis del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso:

Objeto contractual: Suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para los servidores públicos beneficiarios de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

- Códigos UNSPSC: De acuerdo con el P.E.P. No. 380, se recomienda mantener la clasificación directamente relacionada con las prendas y calzado que efectivamente permanezcan en el anexo técnico.

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción / uso
53101500	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531015 – Pantalones	Pantalones largos hombre/mujer
53101600	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531016 – Camisas y blusas	Camisas, camibusos o blusas
53101502	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531015 – Pantalones	Jean / pantalón
46181503	46 – Seguridad y protección	4618 – Protección personal	461815 – Ropa de seguridad	Overol de trabajo
53103001	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531030	Camibuso / camiseta tipo polo
53102708	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531027 – Uniformes	Uniformes para enfermería
53102704	53 – Productos de uso final	5310 – Ropa	531027 – Uniformes	Uniformes y delantales para aseo
53111601	53 – Productos de uso final	5311 – Calzado	531116 – Zapatos	Calzado de labor

46181604	46 – Seguridad y protección	4618 – Protección personal	461816 – Calzado de seguridad	Botas y calzado de seguridad, incluido dieléctrico
46181611	46 – Seguridad y protección	4618 – Protección personal	461816 – Calzado de seguridad	Bota impermeable

- Modalidad de selección: Se proyecta adelantar el proceso mediante mínima cuantía, atendiendo el valor del presupuesto oficial.
- Presupuesto oficial: Se establece en TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($37.460.441), incluidos IVA cuando aplique, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos requeridos para la ejecución. El presupuesto se obtuvo del promedio de tres cotizaciones y se encuentra respaldado mediante CDP No. 18545 de 2026.
- Forma de pago: Se recomienda mantener un único pago correspondiente al 100 % del valor del contrato, contra recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, incluidos los ajustes, cambios de talla y reposiciones que resulten necesarios, previa certificación del supervisor.
- Plazo de ejecución: Noventa (90) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
- Personal mínimo requerido: Por tratarse de un contrato de suministro, no se recomienda establecer un número mínimo de trabajadores como requisito habilitante. Sin embargo, el contratista deberá disponer del personal y capacidad operativa necesaria para realizar toma individual de tallas, presentación de muestras, personalización, confección o suministro, logística, entrega, cambios y reposiciones. Estas actividades forman parte de las condiciones técnicas del proceso.
- Requisitos habilitantes: Se recomienda concentrar la verificación en los requisitos jurídicos y técnicos, bajo criterio CUMPLE / NO CUMPLE, y en la experiencia cuando la Entidad decida exigirla. Por la forma de pago contra entrega no se recomienda establecer indicadores de capacidad financiera u organizacional.
- Criterio de evaluación: La selección deberá efectuarse sobre la oferta de menor precio total que cumpla todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas. Los procesos comparables de mínima cuantía analizados muestran esta misma tendencia.
- Experiencia: En caso de exigirse, deberá estar directamente relacionada con el suministro, venta o comercialización de prendas de vestir, calzado y/o dotación, y ser proporcional al presupuesto y riesgos del proceso. Los antecedentes analizados muestran como referencia experiencia equivalente al 100 % del presupuesto oficial
- Garantías recomendadas
  De acuerdo con la naturaleza del suministro, las condiciones técnicas y los riesgos identificados, se recomienda incluir en los estudios previos el siguiente esquema de garantías:

Amparo	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	**10 % del valor del contrato**	Durante el plazo de ejecución y **seis (6) meses más**	Ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, especialmente frente a cantidades, tallas, personalización y oportunidad de las entregas.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**10 % del valor del contrato**	Durante el plazo de ejecución y **seis (6) meses más**	Ampara defectos de fabricación, confección, materiales, calidad de las prendas y calzado, así como las reposiciones, ajustes y cambios que resulten necesarios.

Condiciones técnicas: Debe mantenerse la obligación de presentar fichas técnicas y muestras antes de la producción, realizar toma individual de tallas, aplicar correctamente los bordados institucionales, efectuar ajustes y reposiciones sin costo y entregar la dotación individualizada e identificada por beneficiario.

Estampillas: De acuerdo con la naturaleza y cuantía del proceso, se estima la aplicación de las estampillas Pro-Desarrollo Urbano 1 %, Pro-Bienestar del Adulto Mayor 2 %, Pro-Deporte y Recreación 2 %, Pro-Justicia Familiar 2 %, Pro-Universidad del Valle 2 %, Pro-Hospital 1 % y Pro-Universidad del Pacífico 0,5 %, para un porcentaje acumulado estimado de 10,5 %, calculado sobre la base gravable que corresponda antes de IVA. No aplica la Estampilla Pro-Cultura, dado que el valor del proceso es inferior al umbral de 4.072 UVT, ni la contribución especial del 5 %, por cuanto el objeto corresponde a suministro y no a un contrato de obra.

Importante: el 10,5 % no debe restarse directamente de los $37.460.441 si ese valor contiene IVA; las estampillas deben liquidarse sobre la base antes de IVA que determine la UNIAJC al momento del pago.